



Cerro Sombrero, 27 de junio de 2013

NUM 531/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Contrato a Honorarios firmado entre la IL. Municipalidad de primavera y Claudio Castro Guentelican.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación de fecha 25 de junio de 2013, al Contrato a Honorarios de Don **CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN**, RUT N° 11.716.568-K, para modificar la clausula sexta número tres del presente contrato, que elimina el derecho a 6 días de permiso administrativo, debido al sistema de jornada laboral especial desarrollada por el trabajador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de personal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde